

RUT N° 65.076.987-2
CLUB AÉREO SKY Y PRO
RESUELVE SOBRE CUMPLIMIENTO
TRIBUTARIO DE ENTIDAD QUE INDICA.

VALPARAÍSO, 17-12-2014

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES.EX. DPA05.01. N° 9722

VISTOS:

El N° 1, del Art. 64°, de la Ley 19.712, publicada en el Diario Oficial de 9 de Febrero de 2001, que regula las donaciones efectuadas con fines deportivos y dispone que corresponde al Servicio de Impuestos Internos la verificación del cumplimiento tributario de las entidades donatarias; la Circular N° 81, de 9 de Noviembre de 2001, de este Servicio, que imparte instrucciones sobre esta materia; el Oficio Circular N° 38, de 07 de Diciembre de 2005, de la Subdirección de Fiscalización, y lo dispuesto en el Art. 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1º) Que, el N° 1, del Art. 64°, de la Ley 19.712, publicada en el Diario Oficial de 9 de Febrero de 2001, dispone que el Servicio de Impuestos Internos validará el cumplimiento tributario de las entidades donatarias.

2º) Que, de la verificación efectuada por la Subdirección de Fiscalización, se determinó que la entidad individualizada en la parte resolutive, correspondiente a la jurisdicción de esta Dirección Regional, cumple a la fecha con las disposiciones tributarias.

3º) Que, en tales circunstancias, procede aprobar el cumplimiento tributario del contribuyente mencionado en el epígrafe.

SE RESUELVE:

APRUÉBASE el cumplimiento tributario del **CLUB AÉREO SKY Y PRO, RUT N° 65.076.987-2**, (Código Proyecto 201513030527), otorgándole el carácter de donatario para los efectos de la Ley 19.712, del 2001.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

ERIKA MORALES LARTIGA
DIRECTORA REGIONAL

A don MARCO ANTONIO CORDOVEZ BRACCHIGLIONE, en Rep. de:
CLUB AÉREO SKY PRO.

Joaquín Toesca N° 89 – Santa Elena.

VALPARAÍSO	(1)
IND	(1)
SFI00.00	(1)
DPA05.01	(1)